

10. Motores de corriente alterna trifásica. Montaje. Constitución. Funcionamiento, características. Protecciones procedimientos de arranque e inversión de motores.

11. Transformadores trifásicos. Principio de funcionamiento. Objeto del transformador. Clasificación. Simbología y denominación. Valores nominales y características de funcionamiento. Transformador ideal.

12. Aparatos de maniobra y protección en media tensión y alta tensión. Seccionadores. Interruptores y disyuntores. Corto circuito de alta tensión.

13. Reglamento electrotécnico de baja tensión. Redes aéreas y subterráneas para distribución de energía eléctrica; instalaciones de alumbrado público, interiores o receptoras. Instalaciones con fines especiales: Prescripciones particulares.

14. Reglamento de verificaciones eléctricas.

15. Legislación básica de seguridad e higiene en el trabajo. Peligros de la electricidad. Prevención de accidentes.

16. Normas técnicas de construcción y montaje de las instalaciones eléctricas de distribución de la Compañía Sevillana de Electricidad.

Los Barrios, 31 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Alonso Rojas Ocaña.

## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

### *ANUNCIO de bases.*

Con fecha 30.12 99, mediante Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4.349, fueron aprobadas las bases que han de regir la promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

En uso de las facultades conferidas a esta Alcaldía-Presidencia por la legislación vigente, y de conformidad con el art. 21.g) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificado por la Ley 11/1999, de 21 de abril, el Sr. Alcalde acuerda aprobar las bases que han de regir la promoción interna, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento.

Primera. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante promoción interna, por el procedimiento de concurso-oposición, de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario del Excmo Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, según se detalla:

- Grupo según el artículo 25, Ley 30/84: A. Clasificación: Escala de Administración General, Subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Técnico de Administración General. Nivel de titulación: Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario. Forma de provisión: Promoción interna (concurso-oposición).

Segunda. Los aspirantes han de reunir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Fra., pertenecer al Grupo C de la escala de Admón. General y estar en posesión de la titulación exigida en la base primera de la convocatoria.

b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o escala al que pertenezcan el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) Carecer en el expediente personal de inscripciones de faltas graves o muy graves, en virtud de resoluciones firmes, sin encontrarse canceladas.

Tercera. Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, acompañadas del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen, que se fija en 2.000 pesetas, así como de aquellos documentos justificativos de los méritos alegados, debidamente compulsados. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Cuarta. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días a efectos de subsanación y mejora de solicitudes, de conformidad con el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichas subsanaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

Quinta. El Tribunal Calificador estará constituido en la forma establecida en el art. 4.e) y f) del R.D. 896/91, de 7 de junio.

La composición del Tribunal, con indicación de los nombres de sus miembros titulares y suplentes, se hará pública en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento a efectos de recusación y abstención.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Con una antelación mínima de un mes antes de dar comienzo el primer ejercicio, se señalará el lugar, día y hora en que habrá de efectuarse, publicándose en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se establecerá mediante sorteo realizado antes de celebrarse el ejercicio.

Los opositores serán convocados, mediante anuncio en el tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuera mayor debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. La fase de concurso se realizará previa a la fase de oposición.

Los méritos a valorar por el Tribunal serán los siguientes:

Méritos profesionales:

a) Servicios prestados en la Administración Pública: 0,05 puntos por mes completo de servicios prestados, acreditados mediante la correspondiente certificación expedida por el Organismo competente, con un máximo de 3 puntos.

Cursos y seminarios. Siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público:

a) Por la participación como asistente, hasta un máximo de 2,00 puntos:

- Hasta 14 horas o 2 días: 0,05 puntos.
- De 15 a 40 horas o de duración de 3 a 7 días: 0,10 puntos.
- De 41 a 70 horas o de duración de 8 a 12 días: 0,20 puntos.
- De 71 a 100 horas o de duración de 13 a 20 días: 0,30 puntos.
- De 101 a 200 horas o de duración de 21 a 40 días: 0,50 puntos.
- De 200 horas en adelante: 1,00 punto.

Los cursos en los que no se exprese duración alguna serán valorados con la puntuación mínima a que se refiere la anterior Escala.

Méritos específicos:

a) Por cada mes de servicio prestado en la Administración Pública en puestos de trabajo singularizado dotado de nivel de complemento de destino entre el 11 y el 22: 0,10 puntos, con un máximo de 1,50 puntos.

Octava. Las pruebas de la oposición consistirán en la realización de los siguientes ejercicios con carácter eliminatorio:

- Primer ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de una hora, un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo de la convocatoria, procediéndose a la extracción en primer lugar del Grupo y después del núm. del tema a desarrollar.

La lectura del ejercicio, por los aspirantes, será obligatoria y pública.

Los aspirantes quedan exonerados de los temas: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 30, 31, 33, 34 y 35 de Materias Comunes, y 1, 8, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 27, 29, 31 y 33 de Materias Específicas.

- Segundo ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio, con una duración máxima de dos horas, consistente en desarrollar por escrito la redacción de un informe, con propuesta de resolución, sobre un supuesto práctico que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas administrativas o económico-financieras propias de las funciones asignadas a la Subescala.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán, en todo momento, hacer uso de los textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Novena. Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de 0 a 10 puntos.

Las calificaciones se obtendrán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiéndose el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Décima. La calificación definitiva se obtendrá de la suma de la media aritmética de los puntos obtenidos en la fase de oposición más los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Undécima. Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de comunicación de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentarán documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios de carrera.

Incidencias. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas Bases.

Duodécima. Contra las presentes bases podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Cádiz en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de las presentes en el Boletín del Estado si no ha interpuesto el potestativo recurso de reposición, que será de un mes contando desde la misma fecha, así como cualquier otro que estime conveniente.

## A N E X O

### MATERIAS COMUNES

Tema 1. El concepto de Constitución. La Constitución como Norma Jurídica. Líneas fundamentales del constitucionalismo español. La Constitución española de 1978: Estructura.

Tema 2. Los Derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española.

Tema 3. La Corona. Atribuciones según la Constitución española. El Poder Judicial: Principios informadores y organización judicial. El Consejo General del Poder Judicial. Organización y competencias.

Tema 4. Las Cortes Generales. Composición y funciones. Aspectos básicos del procedimiento de elaboración y aprobación de Leyes. La función parlamentaria de control del Gobierno: Modalidades.

Tema 5. El Tribunal Constitucional: Organización y recursos.

Tema 6. El Gobierno: Composición y atribuciones. Designación, remoción y responsabilidad del Gobierno y de su Presidente. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. Tipología de las Administraciones.

Tema 7. La Administración del Estado: Organos superiores y órganos periféricos. El Delegado del Gobierno. La Administración consultiva.

Tema 8. Las Instituciones autonómicas. Previsiones constitucionales. Las instituciones autonómicas andaluzas: El Parlamento: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo de Andalucía.

Tema 9. Las Instituciones autonómicas andaluzas: El Presidente de la Junta de Andalucía. Elección, estatuto personal y atribuciones. El Consejo de Gobierno: Atribuciones y composición. Responsabilidad del Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 10. La Administración autonómica: Principios informadores y organización. Los Consejeros, Viceconsejeros. Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración Periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de

Organización Territorial y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 11. El Derecho Administrativo: Concepto y contenido. Tipos históricos de sometimiento de la Administración al Derecho. Sistemas contemporáneos. Normas y realidad social. La aplicación del Derecho.

Tema 12. La Administración Pública: Concepto. Las Administraciones y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: El principio de legalidad.

Tema 13. Fuentes del Derecho Administrativo: Concepto y clases. Jerarquía normativa. Autonomía y sistema de fuentes. El valor de la Costumbre y los Principios Generales del Derecho.

Tema 14. La Ley: Concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley.

Tema 15. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los Reglamentos de los órganos constitucionales.

Tema 16. La relación jurídico-administrativa. Concepto. Sujetos. El administrado. Los derechos públicos subjetivos. Los intereses legítimos. La acción popular. Los actos jurídicos de los administrados.

Tema 17. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. Motivación, notificación y eficacia.

Tema 18. La validez de los actos administrativos. La revisión de oficio de los actos administrativos: Anulación y revocación.

Tema 19. El Procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: Iniciación, Ordenación, Instrucción y Terminación. Procedimientos de ejecución.

Tema 20. Los recursos administrativos: Concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materias recurribles, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos ordinario y de revisión. Las reclamaciones económico-administrativas. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones en vía judicial.

Tema 21. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Tema 22. La expropiación forzosa. Potestad expropiatoria. Naturaleza y justificación. Sujetos, objeto y causa. El procedimiento expropiatorio. Expropiaciones especiales. Garantías jurisdiccionales.

Tema 23. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Evolución histórica. Régimen Jurídico actual.

Tema 24. Régimen local español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 25. La provincia en el Régimen Local. Historia. La regulación constitucional de la provincia en España.

Tema 26. Organización y competencias de la provincia.

Tema 27. El municipio. Historia. Clases de entes municipales en el Derecho español.

Tema 28. El término municipal. La población municipal. Consideración especial del vecino. El empadronamiento municipal.

Tema 29. Organización y competencias municipales.

Tema 30. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.

Tema 31. Otras Entidades Locales complementarias y fórmulas asociadas para la gestión de los servicios: Especial referencia a la Ley de Demarcación Municipal de Andalucía.

Tema 32. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

Tema 33. El Personal al servicio de la Entidad Local. Sus clases.

Tema 34. Derechos del personal al servicio de las Entidades Locales. El sistema de Seguridad Social del personal al servicio de las CC.LL.

Tema 35. Deberes del personal al servicio de las Entidades Locales. Incompatibilidad, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 36. Los bienes de las Entidades Locales. Régimen de utilización de los de dominio público.

Tema 37. Las licencias. Naturaleza jurídica. Régimen jurídico y procedimiento de otorgamiento. El condicionamiento de las licencias.

Tema 38. El servicio público en la esfera local. Los modos de gestión de los servicios públicos. Consideración especial de la concesión.

Tema 39. Los contratos administrativos en la esfera local.

Tema 40. Las Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.

Tema 41. Tasas, precios públicos y contribuciones especiales.

Tema 42. Los Impuestos Locales.

Tema 43. Régimen jurídico del gasto público local.

Tema 44. Los presupuestos locales. Contabilidad y cuentas.

#### MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 1. La organización administrativa del urbanismo. Competencias estatales y de las Comunidades Autónomas. Competencias locales.

Tema 2. Significado del plan urbanístico. Tipología de los planes. La jerarquización de los planes de urbanismo. Municipios sin plan de ordenación.

Tema 3. El planeamiento municipal. Los planes generales. Planes parciales. Proyectos de urbanización. Programas de actuación urbanística. Normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Planes especiales.

Tema 4. La formación de los planes territoriales de urbanismo de carácter municipal: Competencia y plazos; estándares urbanísticos. Procedimiento de aprobación. La suspensión de licencias. Los planes de iniciativa particular.

Tema 5. Vigencia de los planes. Modificación, revisión y suspensión. Efecto de la aprobación de los planes.

Tema 6. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo: Facultades urbanísticas, equidistribución, cesiones, coste de urbanización y conservación. El patrimonio municipal del suelo: Concepto, naturaleza jurídica y régimen aplicable. Derechos de tanteo y retracto.

Tema 7. La ejecución de los planes de ordenación: Competencia y principios generales. Areas de reparto y unidades de ejecución. Sistemas de ejecución. Sistemas de actuación: Concepto, clases, elección, sustitución y regulación. Actuaciones asistémicas en suelo urbano.

Tema 8. Régimen de valoraciones: Valor inicial y valor urbanístico. Valor urbanístico, facultades urbanísticas y clases de suelo. Expropiación y venta forzosa: Supuestos expropiatorios. Determinación del justiprecio. Reversión de las expropiaciones.

Tema 9. Intervención administrativa en la edificación y uso del suelo. Licencias urbanísticas: Concepto, naturaleza jurídica, competencias, actos sujetos extinción y concurrencia con otros actos administrativos, autorizaciones y concesiones.

Tema 10. El deber urbanístico de conservación: Ordenes de ejecución y declaración de ruina, protección de la legalidad urbanística: Actos de edificación y uso del suelo realizados sin licencia, contra licencia y al amparo de licencia ilegal.

Tema 11. Parcelaciones urbanísticas. Las infracciones urbanísticas y su sanción: Tipicidad, clasificación, personas responsables, sanciones, prescripción, responsabilidad de la Administración, acciones y recursos.

Tema 12. Los derechos reales. Constitución y adquisición de los derechos reales. El derecho real de propiedad. La posesión.

Tema 13. Derechos reales de goce y derechos reales de garantía.

Tema 14. La obligación. Fuentes de las obligaciones. Elementos y clases. El cumplimiento y garantías. Modificación y extinción de la relación obligatoria.

Tema 15. El contrato. Concepto. Elementos y requisitos. Vicios de los Contratos. La convalidación y la rescisión.

Tema 16. Clases de contratos. En especial, los contratos traslativos de dominio y los contratos de uso y disfrute.

Tema 17. La empresa mercantil. El Patrimonio de la Empresa y su protección jurídica.

Tema 18. Las sociedades mercantiles en general. Transformación, fusión y extinción de Sociedades. El registro mercantil.

Tema 19. Clases de sociedades. Especial consideración de la Sociedad Anónima.

Tema 20. Las obligaciones mercantiles. Los contratos mercantiles y sus clases.

Tema 21. Los estados de anomalía en la vida de la Empresa. Suspensión de pagos y quiebra.

Tema 22. El Derecho financiero: Concepto, autonomía y contenido. El Derecho Presupuestario: Concepto y contenido.

Tema 23. La Ley General Presupuestaria: Estructura y principios generales. La Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza: Estructura y principios generales.

Tema 24. Los créditos presupuestarios y su clasificación. Las retribuciones de los funcionarios públicos y su estructura. Gastos para la compra de bienes y servicios. Gastos de inversión. Gastos de transferencias. Los gastos plurianuales. Anulación de remanentes e incorporación de créditos. Ingresos generadores de créditos.

Tema 25. Las modificaciones presupuestarias y su tramitación.

Tema 26. La ejecución del presupuesto de gastos. El procedimiento administrativo de ejecución del gasto público. El acto administrativo de ordenación de gastos y pagos: Organos competentes, fases del procedimiento y documentos contables. Liquidación y cierre del ejercicio.

Tema 27. Contabilidad Pública Local (I): Antecedentes del Plan General de Contabilidad Pública. Contabilidad Administrativa tradicional. Tecnicismos de la Contabilidad Pública. Las distintas clases de cuentas: Rentas Públicas, Gastos Públicos, Tesorería y obligaciones diversas.

Tema 28. Contabilidad Pública Local (II): El Plan General de Contabilidad Pública. Principios, estructura y criterios de valoración. La implantación del Plan General de Contabilidad Pública. Funcionamiento del modelo contable del Plan General de Contabilidad de Gestión, Contabilidad Patrimonial y Contabilidad Analítica.

Tema 29. El control externo en la Administración Local. El Tribunal de Cuentas del Reino. La Cámara de Cuentas de Andalucía.

Tema 30. El control interno de la gestión financiera (I): Procedimientos y ámbito de aplicación. La función interventora: Fiscalización previa de reconocimiento de derechos, obligaciones y gastos. Intervención formal de la ordenación del pago. Intervención de la inversión. Aplicación de técnicas de muestreo en el ejercicio de la función interventora.

Tema 31. El control interno de la gestión financiera (II): El control de carácter financiero. Normas de auditoría del sector público. Otros tipos de control.

Tema 32. La Tesorería: Control y funciones; en especial, el manejo y custodia de fondos y valores.

Tema 33. El Derecho Tributario: Concepto y contenido. Las Fuentes del Derecho Tributario. Los principios del ordenamiento tributario español.

Tema 34. Los Tributos. Impuestos, tasas y contribuciones especiales. La relación jurídica tributaria y la obligación tributaria. El hecho imponible y el devengo. Exenciones objetivas.

Tema 35. Las bases imponible y liquidable. Los regímenes de determinación o estimación de la base imponible. La com-

probación de valores. La cuota y la deuda tributaria. Garantía del crédito tributario.

Tema 36. Los elementos personales de la deuda tributaria. Sujetos pasivos. Exenciones subjetivas. Los responsables tributarios. El retenedor por cuenta del Tesoro. Capacidad, representación y domicilio.

Tema 37. El procedimiento de gestión tributaria. Las liquidaciones tributarias: Clases y notificación. Las autoliquidaciones. La denuncia pública. La extinción de la obligación tributaria.

Tema 38. La inspección de los tributos. Organos y funciones. Facultades, derechos y deberes de los funcionarios de la inspección. El procedimiento en la inspección tributaria.

Tema 39. Las infracciones tributarias: Concepto, naturaleza y clases. Las sanciones tributarias. La condonación de sanciones. El delito fiscal.

Tema 40. La revisión de actos administrativos tributarios: Revisión de oficio por la Administración. Revisión por la Administración previo recurso. Revisión por la autoridad judicial.

Tema 41. El Impuesto sobre bienes inmuebles. El Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Tema 42. El Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tema 43. Los ingresos de derecho privado de los Entes Locales. Otros ingresos.

Tema 44. Las operaciones de crédito local. Tipología de los créditos. Requisitos procedimentales para las operaciones de crédito de las Entidades Locales.

Tema 45. La Hacienda Provincial. Recursos de otras Entidades Locales. Regímenes Especiales.

Tema 46. La actividad recaudatoria de las Entidades Locales. Normas reguladoras. Organos y sistemas de recaudación de las Entidades Locales. Contabilidad y rendición de cuentas de la gestión recaudatoria local. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa: Concepto y naturaleza. Extensión y límites. El recurso contencioso: Las partes, procedimiento, recursos contra sentencias y ejecución de sentencias.

Chiclana de la Frontera, 17 de enero de 2000.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

### *ANUNCIO de bases.*

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 31.1.2000, se acuerda convocar una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, conforme al procedimiento de oposición libre, que se regirá por las siguientes bases que, asimismo, se aprueban:

«BASES PARA PROVISION CON CARACTER DEFINITIVO DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA, PERTENECIENTE AL GRUPO D, ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, POR PROCEDIMIENTO DE OPOSICION LIBRE, PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE RUBITE (GRANADA)

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Funcionario/a de carrera, perteneciente al grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, con dedicación y retribución correspondiente al 60% de la jornada ordinaria, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento de Rubite (Granada). La mencionada plaza se incluye en la oferta de empleo público aprobada por Resolución de la Alcaldía, de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y publicada en el BOE número 17, de fecha 20 de enero de 2000.